Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 261/17.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SEGURO PARA VEHICULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO - PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 21 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Asunción, 24 de noviembre de 2017

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 23/2017** de fecha 24 de noviembre de 2017, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Seguro para Vehículos y Seguro contra robo e incendio –Plurianual"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 21/2017 con ID Nº 329.964, a favor de la firma **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros**; y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente Nº 334.938, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 01 de noviembre de 2017, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 16 de noviembre de 2017, se procedió a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 23/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, que la firma **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros**, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma, conforme al Art. 34 - "Procedimiento" inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" donde establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo cado asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRA

.../// ...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 261/17.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SEGURO PARA VEHICULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO - PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 21 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Asunción, 24 de noviembre de 2017

.../// ... - 2 -

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** el llamado **"Adquisición de Seguro para Vehículos y Seguro contra robo e incendio –Plurianual"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 21/2017 con ID Nº 329.964 a la firma **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros,** por el monto de **Gs. Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones).** ----------

Art. 2º - **Imputar** los pagos correspondientes al **Objeto de Gastos 260 Servicios Técnicos y Profesionales,** Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Art. 3º- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra